

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 7 DE JUNIO DE 1969

NÚM. 129

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR NUM. 33

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Zamora ha comunicado que el día 29 del próximo pasado mes ha sido juramentado D. Román Figueras Caldero, vecino de Villafáfila (Zamora) como Guarda Jurado de la Asociación Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Rioseco (Valladolid), establecida legalmente en aquella provincia e inscrita también en esta de mi mando.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 3 de junio de 1969.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

3009

JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES DE LEON

ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA

Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de León, por la que se saca a pública subasta la construcción de diez Secciones de Enseñanza Primaria en Valderas «Grupo Centro» (León).

Presupuesto total de la contrata: 6.263.175,89 pesetas.

Presentación de pliegos: A partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hasta las catorce horas del vigésimo día hábil, desde el siguiente a dicha publicación.

Lugar de presentación: Delegación Administrativa de Educación y Ciencia, Villa Benavente, n.º 2, en León, donde se encuentran expuestos los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles y requisitos que interesen a los licitadores.

Lugar y fecha de la subasta: En la Sala de Juntas del Gobierno Civil de León, dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de presentación de pliegos, cuyo día y hora

se notificará previamente a los interesados.

Documentación necesaria: a) En sobre cerrado la instancia y propuesta del concurrente a la subasta.

b) En sobre abierto, que se cerrará en presencia del interesado:

1.º—Documento Nacional de Identidad.—Si se trata de una Sociedad, presentará además copia notarial de los Estatutos y del Poder del concurrente (poder bastateado por el Abogado del Estado de la provincia de León).

2.º—Patente de Contratista o Licencia Fiscal.

3.º—Carnet de Empresa vigente.

4.º—Justificante de Seguros Sociales o declaración jurada de estar al corriente del pago de los mismos.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago de Contribuciones.

6.º—Declaración Jurada de no tener incapacidad ni incompatibilidad para concurrir a la subasta (Art. 20 del Reglamento de Contratación del Estado).

7.º—Certificado de clasificación como contratista, o de haberlo solicitado, o declaración jurada de no necesitarlo por razón de la cuantía (si la subasta es menor de cinco millones y el concurrente no rebasa esta cifra en contratos de obras con el Estado y en vigor.

8.º—Justificante de haber constituido la fianza provisional del 2 por 100 del importe total de la Contrata (en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario según modelo oficial O. M. 10 de mayo de 1968, B. O. E. 18 de abril de 1968), que en este caso asciende a ciento veinticinco mil doscientas sesenta y cuatro (125.264 pesetas).

MODELO DE INSTANCIA

D., con domicilio en, Documento Nacional de Identidad núm., y Carnet de Empresa núm., se compromete a realizar las obras de por el importe total de ptas. con sujeción a los proyectos, normas y requisitos establecidos en los pliegos de condicio-

nes técnicas, económicas y administrativas establecidas para ello.—Fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 30 de mayo de 1969.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

2971

Núm. 2043.—495,00 ptas.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1968

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1968, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que se presenten en estas oficinas de mi cargo (Avenida José Antonio, núm. 14-1.º centro) un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son de nueve y media de la mañana a la una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos por valor de 2,50 pesetas, para depositar el oportuno paquete en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido, no se hubiere presentado a recoger la documentación por los comisionados municipales o remitido certificada, se enviará por correo oficial sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 2 de junio de 1969.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Bembibre.
 Benuza.
 Cacabelos.
 Castrillo de los Polvazares.
 Lucillo.
 Palacios del Sil.
 Páramo del Sil.
 Peranzanes.
 Prioro.
 Puente de Domingo Flórez.
 Quintana del Castillo.
 Riego de la Vega.
 Rabanal del Camino.
 San Andrés del Rabanedo.
 Santa Marina del Rey.
 Sobrado.
 Turcia.
 Vegacervera.
 Villabraz.
 Villafranca del Bierzo.

2973

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN**ANUNCIO**

Subsanadas las dificultades que originaron la suspensión y aplazamiento de las operaciones de apeo del deslinde total del monte «Valmayor» n.º 115 del Catálogo de U. P. de la pertenencia del pueblo de Cerezales del Condado, término municipal de Vegas del Condado, según consta en la última Acta de Apeo levantada en fecha 30 de septiembre de 1965, se hace público para general conocimiento que dichas operaciones de apeo se reanudarán el día 15 de julio de 1969, a las diez horas, en el piquete n.º 47, sito en el «Arca del Centro de la Majada», en las proximidades de la intersección de los términos municipales de Vegaquemada, Gradefes y Vegas del Condado, lugar donde fueron aplazadas. Las operaciones de apeo serán realizadas por el Ingeniero de Montes D. Julio Lezaun Yoldi.

León, 30 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui. 2935

**DELEGACION PROVINCIAL
 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Sección de Industria de León

Expediente núm. 15.701.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., la construcción de una variante de la línea eléctrica a 30 kV., Páramo - Villablino, en término de Palacios del Sil (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., con domicilio en Ponferrada (León), solicitando autorización para la instalación de una variante de la línea Páramo - Villablino, cuyas características técnicas principales son las

siguientes: Una variante de la línea existente a 30 kV., con una longitud de 1.049,50 metros, entre los apoyos 574 y 588, cruzándose la carretera de Ponferrada a La Espina, por el kilómetro 55/6; el río Sil; el F. C. de la Minero Siderúrgica de Ponferrada; los montes de Utilidad Pública números 187 y 191; líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y líneas telegráficas.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 27 de mayo de 1969.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2942 Núm. 2050.—286,00 ptas.

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

**Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
 y Ordenación Rural**

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLADANGOS DEL PARAMO, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 11 de septiembre de 1965, (Boletín Oficial del Estado de 20 de octubre de 1965, número 251).

Primero.—Que con fecha 20 de mayo de 1969, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en los locales del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, durante quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación, expresando en el escri-

to un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases, o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 30 de mayo de 1969.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

2920 Núm. 2019.—374,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
 León*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. JOSE ANTONIO GUTIERREZ BALLESTEROS, que solicita apertura taller de mármoles y piedra artificial, en calle Avda. San Froilán, s/n.

D.ª MARIA RODRIGUEZ LANAS, que solicita apertura de droguería y mercería, en calle Santo Toribio de Mogrovejo, núm. 60.

D. CAYETANO FERNANDEZ BERMEJO Y DOS MAS, que solicitan trasladar taller electromecánico del automóvil, sito en calle Laureano Diez Canseco, núm. 37, a calle Antonio Nebrija, núm. 12.

León, 31 de mayo de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2947 Núm. 2039.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
 Cistierna*

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del 22 de los corrientes, el expediente de modificación de créditos del presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda por Orden de 26 de septiembre de 1968, mediante el suplemento de varias partidas del mismo por la cantidad de 5.400 pesetas, y habilitación de créditos por 2.334.985 pesetas, lo que hacen

un total de 2.340.385 pesetas, créditos que se nutrirán con 1.140.385 pesetas como sobrantes de la consignación figurada para adquisición de terrenos para construcciones escolares, a cuyo efecto se solicitará la preceptiva autorización ministerial que determina el artículo 703 de la Ley de Régimen Local, y el ingreso no previsto procedente de la operación de crédito a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación por un importe de pesetas 1.200.000, artículo 702-1 a y b) de la citada Ley, como necesario para adquirir los terrenos en que se ha de instalar un Complejo Polideportivo, en esta localidad, y sus gastos complementarios y accesorios; el expediente de su razón se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para examen y presentar reclamaciones.

Cistierna, 24 de mayo de 1969.—El Alcalde, Manuel G. Díez.

2804 Núm. 2047.—220,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Las Omañas*

El Pleno municipal, en sesión ordinaria del día 25 del actual, adoptó acuerdo por el que se aprobó el Proyecto y documentos anexos al mismo, relacionados con la instalación de alumbrado público en los cinco pueblos del término municipal.

Lo que se hace público por espacio de un mes, a fin de que cuantos lo consideren pertinente, puedan examinarle y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Las Omañas, a 28 de mayo de 1969.
El Alcalde, G. Palomo.

2907

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción del Nuevo Cementerio Municipal en Villarejo de Orbigo, bajo el tipo de doscientas dieciséis mil seiscientos treinta y siete pesetas (216.637), a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de noventa días naturales, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o Entidad Bancaria la garantía provisional, consistente en 6.499 pesetas, y el adjudicatario prestará como garan-

tía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a catorce, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, de ... años, estado, profesión, vecino de, con domicilio en la calle de, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha ... de de 196...; enterado de los Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción del nuevo Cementerio Municipal en Villarejo de Orbigo, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 6.499 pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

Villarejo de Orbigo, 27 de mayo de 1969.—El Alcalde, Martín Monreal.
2853 Núm. 2009.—385,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cuadros*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones contra los mismos.

1.º—Proyecto de alumbrado público de los siete pueblos del Municipio (con planos, memoria, presupuesto y pliego de condiciones, para sacarlo a subasta en su momento).

2.º—Expediente de suplemento de crédito número 1 del presente ejercicio de 1969.

3.º—Padrones del Arbitrio municipal sobre Riqueza Rústica y Urbana, Tasa por Desagües y Canales y Tránsito de Ganado, y Arbitrio no fiscal sobre techados de paja, correspondientes al año de 1969.

Igualmente en la misma Oficina, con el mismo objeto y durante el plazo de un mes, se encuentran expues-

tos al público los siguientes expedientes:

1.º—Solicitud de doña Encarnación Blanco Ordóñez para la concesión de 5,25 m² de terreno sobrante de vía pública en la parte de su casa, en Cuadros, que linda con el camino vecinal de Lorenzana a La Robla (kilómetro 4, hectómetro 5), con objeto de alinearla convenientemente.

2.º—Solicitud de don Basilio García García, para la concesión de 34 m² de terreno sobrante de vía pública en Cuadros, al sitio de "El Arroyo", que linda: Norte, arroyo; Sur, calle; Este, Juan Bao; y Oeste, calle.

3.º—Solicitud de don Domingo Díez Díez, de 32 m² de terreno sobrante de la vía pública en Santibáñez, colindante con la cochera de su propiedad, en el lugar conocido por "El Arroyo". En este terreno existen cuatro chopos de los que se desconoce sus posibles propietarios, pudiendo, durante el plazo de exposición, alegar sus derechos aquellos que pudieran tenerlos, pues transcurrido el mismo serán cortados y vendidos en pública subasta.

Cuadros, 23 de mayo de 1969.—El Alcalde, Bienvenido García.

2844 Núm. 2002.—319,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Sariegos*

Por don Benjamín Mallo Llana, vecino de León, se ha solicitado licencia para establecer la industria de explotación porcina en la localidad de Pobladora de Bernesga, de este término, al paraje denominado "El Alto del Roble".

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, modificado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 5 de noviembre de 1964, a fin de que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sariegos, a 3 de junio de 1969.—El Alcalde, B. García.

3033 Núm. 2060.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Arganza*

En cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, los expedientes y cuentas del presupuesto municipal ordinario del

ejercicio 1968, así como las del patrimonio municipal y valores independientes y auxiliares del mismo ejercicio, con todos sus justificantes por término de quince días durante cuyo plazo y ocho días hábiles siguientes, puedan formularse por escrito las reclamaciones que estimen necesarias.

Arganza, 26 de mayo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

2846 Núm. 2046.—110,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Azadinos

Se encuentra de manifiesto por plazo de 8 días, el pliego de condiciones para la subasta, que tendrá lugar el día 22 de junio —si no existe reclamación— de 107 chopos, de esta Junta, enclavados en la finca Salgueral, de unos 30 centímetros aproximadamente, unos con otros, de diámetro, a pliego cerrado, con una cantidad inicial a la baja de 40.000 pesetas.

Se presentarán, referidos sobres, lacrados, hasta el día antes de la subasta en la Secretaría de la Junta Vecinal de Azadinos y dará comienzo a las doce horas del referido día 22 de junio (domingo), en la Casa Concejo. Gastos de corta, anuncios, etc., etc., a cuenta del adjudicatario. Forma de pago, en el acto de ser adjudicados.

Azadinos, 26 de mayo de 1969.—El Presidente de la Junta (ilegible).

2894 Núm. 2048.—143,00 ptas.

Junta Vecinal de Brugos de Fenar

Se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por plazo hábil de quince días, las Ordenanzas para la imposición del derecho o tasa por el aprovechamiento de aguas para usos domiciliarios, aprobadas en sesión de 11 de mayo de 1969. Presupuesto extraordinario y ordinario de 1969.

Brugos de Fenar, 22 de mayo de 1969.—El Presidente, Isidro Flecha.

2869 Núm. 2049.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que a instancia de D. Enrique Sánchez Jofre de Villegas, Procurador que fue del suprimido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca del Bierzo, se sigue expediente para la devolución de la fianza por él constituida para el ejercicio de tal cargo, para que en término

de seis meses, puedan formular reclamaciones contra la misma los que se crean con derecho a ello.

Dado en Ponferrada a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

2974 Núm. 2044.—110,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el núm. 105/69 a instancia de D.^a Herminia Arias Alba, representada por el procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga, contra D. David González, mayor de edad, casado, vecino que fue de Bembibre, calle Las Fuentes, y contra su esposa D.^a Elvira González, sin profesión especial, actualmente en domicilios y paraderos ignorados; sobre acción negatoria de servidumbre, acordó que a dichos demandados se les emplace en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación y emplazamiento a los demandados, a quienes se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados se hallan en esta Secretaría y les serán entregados al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, L. Alvarez.

2975 Núm. 2045.—220,00 ptas.

Notaría de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Robla

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Robla.

Hago saber, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan en mi Notaría en el plazo de treinta días hábiles, que en ella se tramita un acta, a requerimiento de la Comunidad de Regantes en constitución de Cerulleda y Redipueras, del río Curueño Alto, para acreditar la adquisición por prescripción de cuatro aprovechamientos de agua para riego, en el Ayuntamiento de Valdelugeros: uno de cinco décimas de litro por segundo, derivado al paraje de Pelugresa, en término de Redipueras, de la margen izquierda del arroyo de Cacabillo; otro de tres décimas de litro por segundo, derivado al paraje de Prao Cabo, en término de Redillue-

ra, de la margen izquierda del río Curueño; otro de dos litros por segundo, derivado de la margen derecha del río Curueño, al sitio de Puerto de la Cera, en término de Cerulleda, y otro de un litro y siete décimas por segundo, derivado de la margen izquierda del río Curueño, en término de Cerulleda, al paraje de La Rubiana.

La Robla, a 24 de mayo de 1969.—Luciano Hoyos Gutiérrez.

2807 Núm. 2040.—187,00 ptas.

Notaría de D. Pedro Antonio Baraibar Ascobereeta, con residencia en Riaño

Yo, Pedro Antonio Baraibar Ascobereeta, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, distrito y residencia de Riaño.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a requerimiento de la Comunidad de Regantes en formación del pueblo de Pallide, se ha iniciado la correspondiente Acta Notarial para acreditar como notorio el aprovechamiento, desde hace más de veinte años, del agua procedente del Arroyo de Remolina, Fuente del Ferrero y Río Arianes.

Lo que se hace público en cumplimiento de las reglas 4.^a y 5.^a del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el Notario para exponer y justificar sus derechos aportando la información que consideren útil y conveniente para los fines indicados.

Riaño, a 25 de mayo de 1969.—Pedro Antonio Baraibar Ascobereeta.

2944 Núm. 2028.—154,00 ptas.

* * *

Yo, Pedro Antonio Baraibar Ascobereeta, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, distrito y residencia de Riaño.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a requerimiento de D. Atanasio Alonso González, vecino de Reyerero, se ha iniciado Acta Notarial para acreditar como notorio el aprovechamiento del agua procedente del río de Las Hoces, San Martino, Viego y Primajas para riego de varias fincas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las reglas 4.^a y 5.^a del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Notario los que se consideren perjudicados para exponer y justificar sus derechos, aportando la información que consideren útil y conveniente para los fines expresados.

Riaño, a 25 de mayo de 1969.—Pedro Antonio Baraibar Ascobereeta.

2945 Núm. 2029.—143,00 ptas.